



Alcaldía de
Caldas

Espacio para radicado (Archivo)

500 - 07

Caldas Antioquia, 15/02/2024

Señor (a)

Anónimo

La Quiébra – Santa Cruz
Caldas, Antioquia

Asunto: Respuesta PQRS 202402000598

Señor (a), reciba un cordial saludo,

Considerando lo expuesto y su Petición de referencia donde confluyen situaciones de afectación a la tranquilidad y seguridad en ese sector, es pertinente informarle que nuestro Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana contempla la implementación de acciones tendientes a contrarrestar este tipo de problemáticas.

Para el caso planteado, se dará traslado tanto a la Policía Nacional a fin de adelantar las medidas de control y seguimiento, así como a Metrología Legal, empresa contratada por el municipio para realizar la medición de ruido, emitir las recomendaciones técnicas pertinentes; y de acuerdo a las competencias otorgadas por la Ley 1801 de 2016: Código Nacional de Policía y Convivencia; proceder a imponer las medidas correctivas a que haya lugar.

Es pertinente informarle que cuando se esté presentando la alteración por ruido, pueden llamar a la Policía Nacional a los Números: 123- o cuadrantes: 312 721 70 21- 312 720 83 41- 312 742 43 51.

Atentamente,

Carlos Mario Gaviria Vélez
Secretario de Seguridad y Convivencia
Secretaría de Seguridad y Convivencia



Alcaldía de
Caldas

Anexo: 0 7 folios
Copia : N/A

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Martha Edilia Vélez Sánchez	Auxiliar Administrativa		15/02/2024
Revisó:	Carlos Mario Gaviria Vélez	Secretario de Seguridad y Convivencia		15/02/2024
Aprobó:	Carlos Mario Gaviria Vélez	Secretario de Seguridad y Convivencia		15/02/2024



Alcaldía de
Caldas



2024021516284413516

Comunicaciones Oficiales despachadas
Febrero 15, 2024 16:28

Radicado 20242000516



500 - 07

Caldas Antioquia, 15/02/2024

Mayor
Santiago Moreno Panesso
Comandante Estación de Policía
Carrera 50 #145 Sur-21
Teléfono: 303 06 00
Caldas-Antioquia

Asunto: Remisión PQRS 202402000598

Mayor, reciba un cordial saludo.

Me permito dar traslado de PQRS ciudadana, en la que exponen situaciones de inseguridad en la Quiebra, sector Santa Cruz.

Comedidamente convoco su apoyo para el desarrollo de las acciones de control y seguimiento acorde a las atribuciones otorgadas por el artículo 209 de la Ley 1801 de 2016.

Agradezco la atención y gestión al respecto.

Atentamente,

Carlos Mario Gaviria Vélez
Secretario de Seguridad y Convivencia
Secretaría de Seguridad y Convivencia
Anexo: 03 folios
Copia : N/A

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Martha Edilia Vélez Sánchez	Auxiliar Administrativa		15/02/2024
Revisó:	Carlos Mario Gaviria Vélez	Secretario de Seguridad y Convivencia		15/02/2024
Aprobó:	Carlos Mario Gaviria Vélez	Secretario de Seguridad y Convivencia		15/02/2024

